



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALMENAR DE SORIA

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística por don Arturo Garcés Garcés para la instalación de quince colmenas, en el polígono 2 parcela 5080, calificado como suelo rústico con protección especial.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 307.3 y 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública, durante el periodo de veinte días.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Almenar de Soria, 31 de julio de 2013.– El Alcalde, José Manuel Lallana Mugarza. 1994

BOPSO-95-19082013